Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO..

Que anda acordaron que con toda
breuedad se requiera con dha
real proueyda en auiendo
comunicacion y pasaxe y en
el ynteren (Re) Resengan dhas
baras dhos señores alcaldes
sin que agora ni en tiempo
alguno pare perjuyzio al Re
ayuntamiento y que los dhos
pedimentos suso declara
dos se cosgan en el libro
para que en todo tiempo
coste = Y requieren a dhos
señores alcaldes rresengan
en si dhas baras = Y visto
pa sus merçedes = dixeron
que Retienen en si dhas baras
considerando ser justos los pe
dimentos y la onrra que pa
rrella a ser sus merçedes con lo
qual se quedaron con dhas ba
ras y se fue proseguido la accion
en la forma y manera sigte y
lo firmo el dho Teniente de
de Cura y se salio de Re ayunta
miento = Gines Manchon
y Livia

Luego pasaron bra alcaldes
de la hermandad [illegible]